



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 22 de septiembre de 2023

Señor
Don Silvio Ovelar
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución de «PEDIDO DE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SOBRE POSIBLE APP EN RUTA LUQUE-AREGUA-YPACARAI».

El presente pedido de informe es a fin de obtener información oficial sobre el relevamiento topográfico y estudios de suelos que se observa en la Ruta Luque-Areguá-Ypacaraí, que según denuncian los vecinos, serían los estudios previos para una APP sobre esta ruta, con un impacto sobre el patrimonio histórico, cultural y social del casco urbano de Areguá que quedaría dividido en dos y con serias afectaciones a los edificios históricos y espacios verdes.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este proyecto de resolución, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación



Recibido 22/09/2023

Handwritten notes and signatures at the bottom left corner.



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N°

«PEDIDO DE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SOBRE POSIBLE APP EN RUTA LUQUE-
AREGUA-YPACARAI»

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones sobre:

1. Si la institución ha autorizado la realización de un relevamiento topográfico y estudios de suelos en la ruta Luque-Areguá-Ypacarai y su área de afectación, en caso afirmativo, qué empresas están realizando este trabajo, con qué presupuesto, bajo qué proyecto y cuál es el grado de ejecución.
2. Si la institución ha recibido expresiones de interés o algún otro trámite por parte de empresas interesadas en realizar obras mediante APP u otra modalidad de inversión sobre esta ruta.
3. Si existen propuestas de ampliación de dicha ruta, cuál será el trazado de la ampliación, indicar en forma georreferenciada.
4. De qué forma se garantizará la preservación de los espacios verdes, el patrimonio cultural e histórico del casco urbano, el patrimonio ferroviario y su posible rehabilitación con el tren de cercanía, así como el arraigo y el modo de vida de la comunidad, considerando que ya existen antecedentes de rutas que han dividido barrios, pueblos y ciudades enteras en dos, sin prever cruces peatonales seguros para utilizar los servicios que quedan de un lado u otro, como ser escuelas, centros de salud, infraestructura barrial y de recreación.
5. Si existe solapamiento entre proyectos ampliación de la citada ruta y el tren de cercanía. ¿Existen estudios al respecto? Si no existen, en qué plazo, con qué recursos y a cargo de quién estará su realización.
6. Cuáles son las áreas silvestres protegidas a través del Plan de Manejo de la Reserva de Recursos Manejados del Lago Ypacarai que podría ser afectada por esta ampliación, y la comparación georreferenciada de la afectación del proyecto con dicha área silvestre.
7. Solicitamos una copia de la Adenda que menciona este tramo Ypacarai a Areguá o Luque dentro del Contrato.

ARTÍCULO 2°. - Dar un plazo de 15 (quince) días para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional. **ARTÍCULO 2°.** - Remitir lo solicitado de manera impresa y con respaldo digital en formato de documento portable (pdf) para las documentales y formato editable (docx, xls, csv, dta, sav, etc.) para los listados, en su caso.


Esperanza Martínez
Senadora de la Nación



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

ARTÍCULO 3°. - Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el art. 192 de la Constitución de la República.

ARTÍCULO 4°. - De forma.

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación